



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 068-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, ... 14 NOV 2014 ...

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 714-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 098-2014-GR PUNO/ORA/OC, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IEP Nº 71011 SAN LUIS GONZAGA DE AYAVIRI - MELGAR; y

CONSIDERANDO:

Que, en su Informe Nº 714-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, manifiesta que a través de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, ha revisado, observado, y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a formular la liquidación técnica financiera final del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nº 71011 SAN LUIS GONZAGA DE AYAVIRI - MELGAR, CON CÓDIGO SNIP 71949, ejecutado en los ejercicios presupuestales 2012, 2013 y 2014, por la Gerencia Regional de Infraestructura; que la liquidación practicada cumple con los requisitos exigidos por la normatividad vigente en los años 2012, 2013 y 2014; menciona la Directiva Regional Nº 07-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada el 07 de Junio 2012 por Resolución Gerencial General Regional Nº 240-2012-GGR-GR PUNO, Resolución de Contraloría General Nº 195-88-CG; todo lo cual se acredita con el Acta de Recepción de Obra e Informe de Liquidación Técnica Financiera, que entre otros, obran en el expediente; asimismo, la Oficina de Contabilidad en su Informe Nº 098-2014-GR PUNO/ORA/OC manifiesta que ha revisado y conciliado con la información contable de los Estados Financieros de la Sede Central del Gobierno Regional con cargo al presupuesto de Recursos Ordinarios, Recursos Determinados, Canon y Sobre canon, cuyo importe asciende a la suma de S/. 4'327,996.96 nuevos soles; que las cifras consignadas en el Anexo Nº 01 del Oficio Nº 13-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP/MCRyL, son conformes;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL del DEPARTAMENTO de PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0044	LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIOS DE PRIMARIA DE EDUCACIÓN REGULAR
PROYECTO	:	2154619	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nº 71011 SAN LUIS GONZAGA DE AYAVIRI - MELGAR
META	:	00001	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	RECURSOS DETERMINADOS
			RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
UBICACION FISICA	:		AYAVIRI, MELGAR, PUNO
PRESUPUESTO ASIGNADO	:		S/. 3'883,955.43 NUEVOS SOLES

PRESUPUESTO	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	TOTAL
PROGRAMADO	3'883,955.43	349,502.95	125,908.76	4'359,367.14
EJECUTADO	2'119,480.66	2'148,537.33	59,978.97	4'327,996.96
DIFERENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - SALDO				31,370.18

FECHA DE INICIO DE OBRA	:	03 SETIEMBRE 2012
FECHA DE CONCLUSIÓN DE OBRA	:	30 ABRIL 2013
AMPLIACIONES DE PLAZO	:	CIENTO SESENTA Y CUATRO (164) DÍAS CALENARIO
FECHA DE CONCLUSIÓN REAL	:	11 OCTUBRE 2013
EJECUCIÓN TOTAL	:	CUATROCIENTOS CUATRO (404) DÍAS CALENDARIO
MODALIDAD DE EJECUCION	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
RESPONSABLE DE EJECUCION	:	GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
RESIDENTES DEL PROYECTO	:	MARCO ANTONIO FLORES APAZA WILLIAM ASILLO HUARACHI TONY RONAL OLVEA LUQUE
RESPONSABLES DE SUPERVISIÓN	:	JORGE A. HUANQUI PÉREZ HUGO RAÚL ANCHAPURI ZAPATA JULIO FELIX PANDIA QUINO



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 1068 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 14 NOV 2014

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO; y

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nº 71011 SAN LUIS GONZAGA DE AYAVIRI - MELGAR**, EJERCICIOS PRESUPUESTALES AÑOS 2012, 2013 Y 2014, con ubicación física en el distrito de Ayaviri, provincia de Melgar, departamento Puno, ejecutado por la modalidad de Administración Directa por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en OCHO MIL OCHENTA Y NUEVE (8,089) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01; asimismo, implementara las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente, conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA REGIONAL Nº 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 620-2013-GGR-GR PUNO el 30 OCTUBRE 2013.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL